

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ARMANDO BERMUDEZ PAEZ

EJECUTADO: COLFONDOS Y/O

RAD: 2021-285

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 14 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 14 del expediente digital. y a la cual puede acceder a través del siguiente link. [14LiquidacionCredito.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MARCIA LEONOR ARBOLEDA AREVALO

EJECUTADO: COLPENSIONES Y/O

RAD: 2021-535

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 22 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 22 del expediente digital. y a la cual puede acceder a través del siguiente link. [22Liquidacion Credito .pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MARIA CONSUELO TORRES PINTO

EJECUTADO: COLPENSIONES

RAD: 2022-221

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 27 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 27 del expediente digital. y a la cual puede acceder a través del siguiente link. [27LiquidacionDeCredito.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ARMANDO GUTIERREZ FARFAN

EJECUTADO: GRAN COLOMBIA DE AVIACION SAS- GCA AIRLINES

RAD: 2022-429

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 35 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 35 del expediente digital. y a la cual puede acceder a través del siguiente link. [35LiqCredito.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario